Canal TRO ISO 9001 IQ-C (Certification)	**MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION**	**Código: A-GJ-G01-F01** **Versión: 02** **Fecha: 29/01/2024**

Floridablanca-Santander, 26 de Octubre de 2026

Doctor
HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General
Televisión Regional del Oriente - Canal TRO

DEFINICION DE LA NECESIDAD
LA SUSCRITA DIRECTORA DE PRODUCCION Y PROGRAMACION DEL CANAL TRO

CERTIFICA

Que, la sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., requiere contratar la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REDACCIÓN, GESTIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS PROPIOS, ESPECIALES E INSTITUCIONALES REALIZADOS POR EL CANAL TRO."***

Que, por lo anterior se hace necesario contar persona natural o jurídica con experiencia mínima de un (01) año como apoyo administrativo para la gestión de producción en cuanto a la planeación, coordinación, ejecución y control.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 018 de 2025 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

La estructura funcional y administrativa de CANAL TRO LTDA, desde su creación ha presentado algunos cambios, pero los mismo resultan insuficientes para estar a tono con la evolución y el crecimiento de la gestión que demanda actualmente el canal; pues su crecimiento y demanda desbordada en la prestación del servicio público y privado que viene ofreciendo en los últimos años, ha hecho, que de manera progresiva se asignen nuevas responsabilidades; por lo que el Área de Producción y Programación requiere fortalecerse, a efectos de atender adecuadamente las responsabilidades asignadas; teniendo en cuenta que las actividades que requieren realizarse no pueden ser ejecutadas por personal de planta del canal, siendo estas:

1. Apoyar las actividades de fortalecimiento de los procesos administrativos y las estrategias de posicionamiento del CANAL TRO, adelantando gestiones administrativas y estrategias de producción y programación, enmarcadas en el seguimiento de los proyectos que ejecuta la entidad.
2. Participar en las mesas de trabajo que sean requeridas por la Gerencia o la Supervisión para planificar o realizar seguimiento a los estándares de calidad de los proyectos que ejecuta el CANAL TRO.
3. Apoyar la construcción de contenidos requeridos por el área de producción y programación.

4. Realizar apoyo y seguimiento a cada uno de los proyectos propios, especiales e institucionales realizados por el CANAL TRO.
5. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el objeto contractual.
6. Cumplir y acatar los lineamientos, medidas y demás acciones definidas en el sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO.
7. Las demás que señale el supervisor del contrato y guarden relación con el objeto contractual.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
UNSPSC 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	UNSPSC 8011 Servicios de recursos humanos	UNSPSC 801116 Servicios de personal temporal	UNSPSC 80111620 Servicios temporales de recursos humanos

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, en el periodo comprendido entre 2024 y 2025, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados.

NOMBRE ENTIDAD	OBJETO	VALOR (PESOS)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE MDC-DADI-CD-421-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO ADMNISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	$4.000.000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA UNAL-BOG-2025-393516	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y EN LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INVERNADERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	$4.500.000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA UNAL-BOG-2025-OPS-195-2004	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y DE CALIDAD DEL PROYECTO.	$4.000.000

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial mensual, se estima y/o fija en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 4.500.000.oo),** para desarrollarse en la vigencia 2026.

Que, el contrato de prestación de servicios se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios, además de las normas especiales que regulan el régimen especial de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO LTDA.

LinaVRAMIREZG.

LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
Directora de Producción y Programación – Canal TRO

Servicios de redacción, gestión, revisión y seguimiento de proyectos

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO
NIT : 807000294-6

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. SCDP-000808

Fecha: oct-26/2026 1 - 1 **Area Admin/va:**

ME PERMITO SOLICITAR, SE SIRVA EXPEDIR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON CARGO AL SIGUIENTE OBJETO Y RUBRO(S) PRESUPUESTAL(S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REDACCIÓN, GESTIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS PROPIOS, ESPECIALES E INSTITUCIONALES REALIZADOS POR EL CANAL TRO

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.4.5.02.08.01	Remuneración Servicios Operativos	9,000,000.00
Fuente Recurso: 00 - RECURSO PROPIOS			
Producto MGA: 0000000			
Código BPIN: 00			
Producto DANE: 00 - SIN PRODUCTO DANE			
		TOTALES	**9,000,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: NUEVE MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
CARGO: DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DEPENDENCIA: ÁREA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

LinaVRAMIREZG

JEFE ÁREA DONDE SURGIÓ NECESIDAD

DEISY PAOLA ANGULO QUIROGA
PRESUPUESTO

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
GERENTE (E)

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO
NIT : 807000294-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 000808

Fecha: 26/10/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REDACCIÓN, GESTIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS PROPIOS, ESPECIALES E INSTITUCIONALES REALIZADOS POR EL CANAL TRO

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.4.5.02.08.01	Remuneración Servicios Operativos	9,000,000.00
Fuente Recurso:	00-RECURSO PROPIOS		
Producto MGA:	0000000 - SIN PRODUCTO		
Código BPIN:	00 - SIN CODIGO BPIN		
		TOTALES	**9,000,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: NUEVE MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
CARGO: DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DEPENDENCIA: ÁREA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

DEISY PAOLA ANGULO QUIROGA
PRESUPUESTO

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
GERENTE (E)

ISO 9001	**INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)**	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 22/06/2026

FECHA: 26 de octubre de 2026
DEPENDENCIA QUE PROYECTA: **PRODUCCION Y PROGRAMACION**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública como son las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial, y en todo caso, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 018 de 2025, atendiendo el principio general de planeación en materia contractual, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 182 de 1995.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 018 de 2025 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, actualmente la planta de personal del Canal TRO está compuesta por veintiséis (26) empleos así:

- Gerente, Cargo de Periodo fijo;
- Control interno, cargo de periodo fijo
- Secretario General, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director de Dirección y Programación, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director Técnico y de Emisión, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tesorero, Cargo de Libre nombramiento y remoción;
- Almacenista, Cargo de libre nombramiento y remoción,
- Jefe de Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, cargo de libre nombramiento y remoción
- Jefe de Oficina TRO digital, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora Jurídica; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tres Profesionales Especializados
- Cuatro Profesionales Universitarios
- Tres Técnicos
- Cinco trabajadores oficiales o asistenciales

No obstante, lo anterior, existe carencia de personal de planta, a efectos de cumplir o desempeñar otros roles dentro del canal, por lo que se hace necesario contar persona natural o jurídica con experiencia mínima de un (01) año como apoyo administrativo para la gestión de producción en cuanto a la planeación, coordinación, ejecución y control, mientras se

realiza la transición de provisión de los cargos administrativos, creados mediante Acuerdo No. 36 de 2023 y/o la posibilidad operativa y financiera de creación de nuevos cargos.

En ese sentido el Canal está orientado al establecimiento de una planta de personal acorde con sus necesidades la cual será creada de manera progresiva, siguiendo lineamientos trazados por el Ministerio del Trabajo y la Función Pública, según aplique.

Como se puede observar en la planta de personal del Canal TRO no se cuenta con personal para satisfacer la necesidad descrita, no se cuenta con recurso humano para desarrollar el objeto del presente contrato, por lo tanto, se requiriere contratar los servicios de una persona natural para la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REDACCIÓN, GESTIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS PROPIOS, ESPECIALES E INSTITUCIONALES REALIZADOS POR EL CANAL TRO.***

DEFINICIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO

CANAL TRO requiere contratar los servicios de una persona natural, o jurídica con experiencia mínima de un (01) año como apoyo administrativo para la gestión de producción en cuanto a la planeación, coordinación, ejecución y control por el **AREA DE PRODUCCION Y PROGRAMACIO**

ESTUDIO DE MERCADO

Televisión Regional del Oriente Limitada-Canal TRO Ltda., en búsqueda del buen funcionamiento del Área de Producción y programación del CANAL TRO, identifica la necesidad de una persona natural o jurídica con experiencia mínima de un (01) año como apoyo administrativo para la gestión de producción en cuanto a la planeación, coordinación, ejecución y control.

Que Televisión regional del Oriente Limitada – Canal TRO LTDA, analizó la oferta y demanda de conformidad con la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación similares al presente arrojando la siguiente información:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo mencionado, es pertinente analizar cómo ha sido el análisis de la demanda en la vigencia 2025 a la fecha de la contratación de personal en las diferentes Entidades del Estado con el código clasificador de bienes y servicios No. 80111620, arrojando la siguiente información:

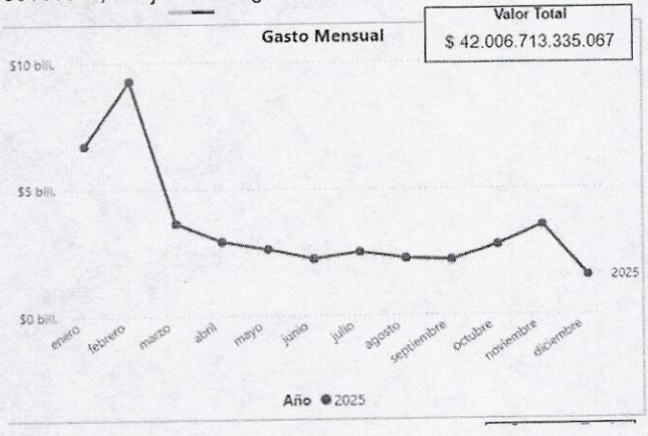

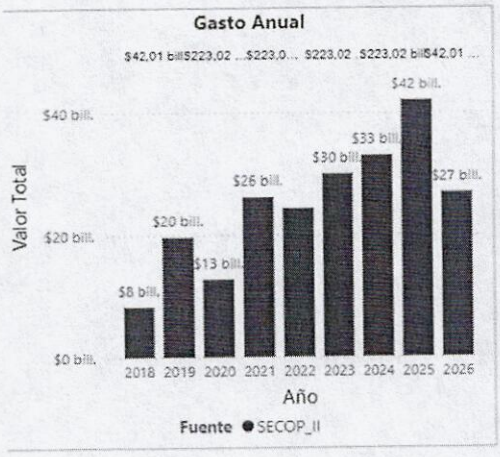

Cantidad de contratos que se han gestionado de manera mensual y anual a nivel nacional:

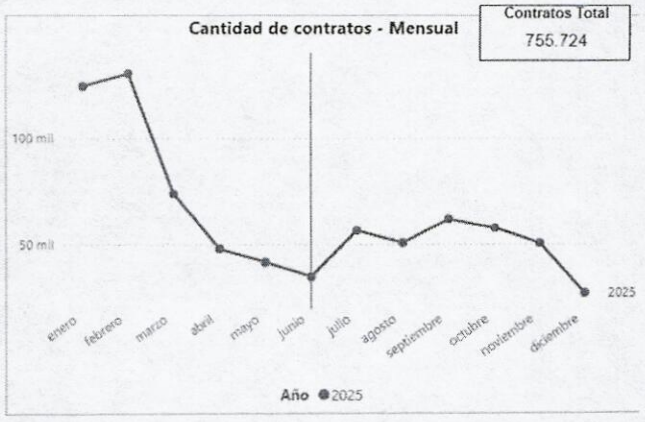

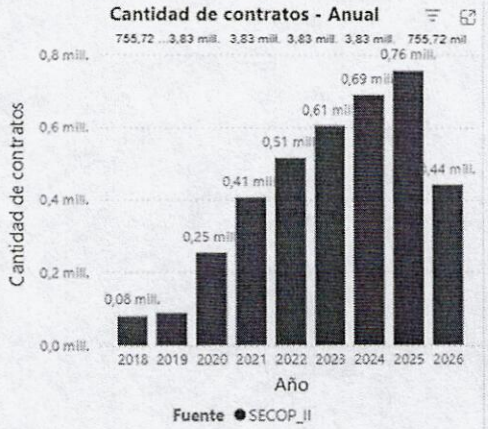

Valor total de los contratos gestionados a nivel nacional en la vigencia 2025 de acuerdo al código clasificador de bienes y servicios relacionados con la familia de Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos identificados con el código No. 80 arroja la siguiente información:

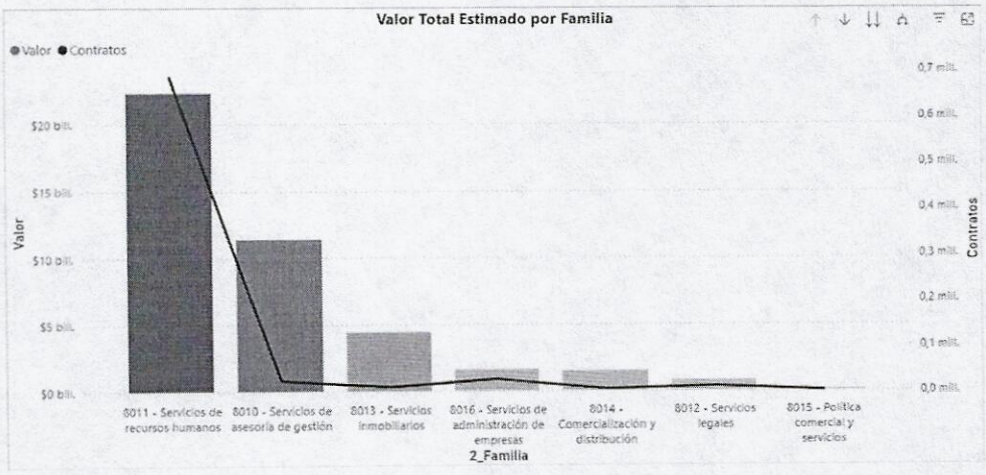

Ahora bien, para analizar la demanda en la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, respecto de la contratación del personal en el espacio territorial, es decir, en el departamento de Santander, se determinó que el origen de proveedores y la modalidad de contratación lo siguiente:

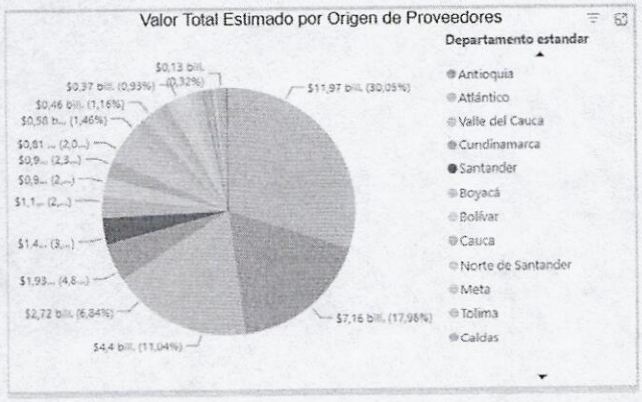

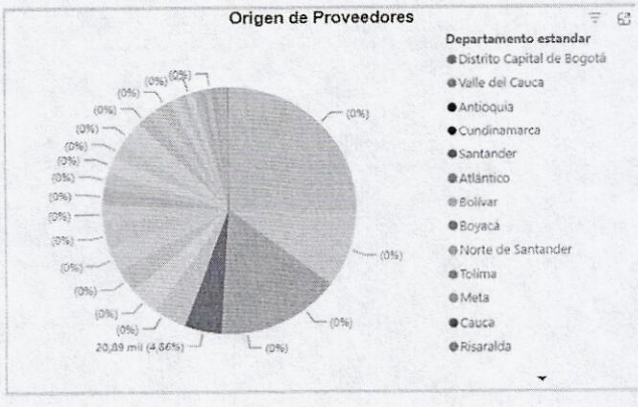

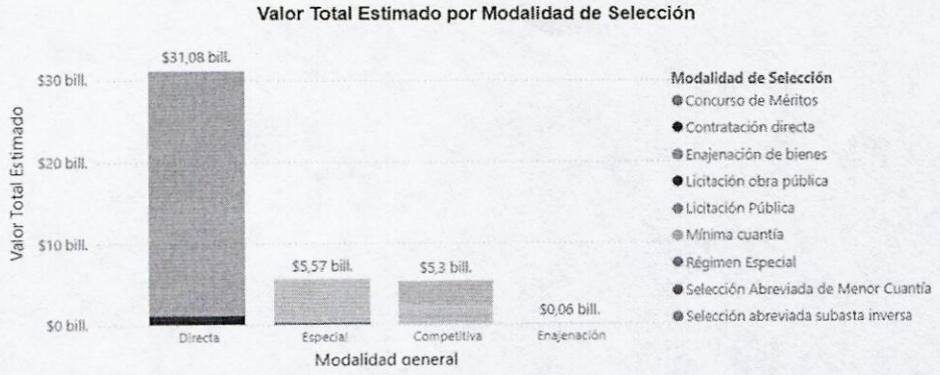

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REDACCIÓN, GESTIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS PROPIOS, ESPECIALES E INSTITUCIONALES REALIZADOS POR EL CANAL TRO"

ALCANCE DEL OBJETO

Actividad contractual

Planear, coordinar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar las actividades necesarias para el diseño, implementación, mantenimiento, actualización, verificación y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Televisión Regional del Oriente – Canal TRO Ltda., de conformidad con la Ley 1503 de 2011, modificada por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, la Ley 2251 de 2022, la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá, entre otras actividades:

1. Apoyar las actividades de fortalecimiento de los procesos administrativos y las estrategias de posicionamiento del CANAL TRO, adelantando gestiones administrativas y estrategias de producción y programación, enmarcadas en el seguimiento de los proyectos que ejecuta la entidad.
2. Participar en las mesas de trabajo que sean requeridas por la Gerencia o la Supervisión para planificar o realizar seguimiento a los estándares de calidad de los proyectos que ejecuta el CANAL TRO.
3. Apoyar la construcción de contenidos requeridos por el área de producción y programación.
4. Realizar apoyo y seguimiento a cada uno de los proyectos propios, especiales e institucionales realizados por el CANAL TRO.
5. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el objeto contractual.
6. Cumplir y acatar los lineamientos, medidas y demás acciones definidas en el sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO.
7. Las demás que le asigne la supervisora y que guarden relación con el objeto contractual

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Estar afiliado (a) a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio contratado.
3. Aceptar la supervisión por parte de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

5. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
6. Afiliarse a la ARL de conformidad con el artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
7. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
8. Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO.
9. Presentar, al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo; informe que debe ser previo a la radicación de la cuenta de cobro.
10. Velar por la conservación y buen uso de los elementos que un su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.
11. Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.
12. Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).

PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar, es por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000,oo).**

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

NOMBRE ENTIDAD	OBJETO	VALOR (PESOS)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE MDC-DADI-CD-421-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO ADMNISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	$4.000.000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA UNAL-BOG-2025-393516	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y EN LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL INVERNADERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	$4.500.000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA UNAL-BOG-2025-OPS-195-2004	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y DE CALIDAD DEL PROYECTO.	$4.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 000808 de fecha 26 de octubre de 2026, expedido por el Área de presupuesto de CANAL TRO LTDA.

FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado por el Canal TRO, en TRES (03) pagos de la siguiente manera: UN (1) primer pago que corresponde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de octubre de 2026; UN (1) pago mensual por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000.oo) y un último pago correspondiente al saldo de ejecución del contrato, acompañado del informe de actividades presentado por EL CONTRATISTA al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

PLAZO DE EJECUCION

El término de ejecución contractual será de **DOS (02) MESES,** contados desde la expedición del Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Cucuta – Norte de Santander.

MARCO LEGAL

~~Ley 182 de 1995, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley~~ 1474 de 2011, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 201, artículo 93, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No. 018 de 2025 – Manual Interno de Contratación del Canal TRO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO., tiene por objeto la prestación y explotación del servicio público de televisión regional, de conformidad con los fines y principios de la televisión contenidos en la Ley 182 de 1995.

El artículo 85 de la Ley 489 DE 1998 establece que "*... las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas de Derecho Privado*".

Así mismo, la citada ley en el artículo 93 señala que **"***Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales***".**

Ahora bien, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, atendiendo su régimen especial adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de invitación privada de conformidad con lo establecido en el Capítulo 2 Selección de Contratistas del Acuerdo No. 018 e 2025 – Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, el cual establece: "*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)*".

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso es de invitación privada y/o Contratación Directa, mediante la invitación a cotizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 o el Capitulo "2" Selección de Contratistas del Acuerdo No. 018 de 2025, Manual de Contratación, procediendo a realizar la invitación escrita a presentar propuesta la cual podrá remitirse por cualquier medio físico o electrónico.

Aunado a lo anterior, y en observancia a las cuantías establecidas en el artículo 29 (procedimiento para la contratación directa) y artículo 31 del Acuerdo No. 018 de 2025, Manual de Contratación, se tiene que, la presente contratación, es menor a 200 SMMLV, por tanto, se tiene que el procedimiento para la selección del contratista se puede efectuar con una única invitación. (literal a ibidem), además de establecer que la modalidad de contratación es Directa y/o privada.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo No. 18 de 2025, Manual de Contratación, se establece que el Representante Legal quien para efectos legales es el Gerente, es quien tiene la competencia para celebrar contratos ordenar el gasto y adoptar las decisiones en materia de contratación a nombre de la Sociedad de Televisión Regional del Oriente Ltda. - CANAL TRO LTDA y es el responsable de garantizar el funcionamiento de la entidad. Competencia que fue delegada en la secretaría General de CANAL TRO, mediante Resolución No. 023 del 26 de enero de 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA NATURAL
Carta de presentación propuesta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.
Examen médico salud ocupacional
Hoja de Vida actualizada del SIGEP II. Hoja de vida (CV) con soportes
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Consulta de inhabilidades delitos sexuales
Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
Fotocopia de la cédula
Fotocopia de la tarjeta profesional o de registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan)
Certificado vigente de registro y de los antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología.
Copia de la libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (menor de 50 años)
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de declaración de bienes y conflicto de interés de la función pública (ley 2013 de 2019)
Certificación bancaria inferior a 60 días

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC 80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	UNSPSC 8011 SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	UNSPSC 801116 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	UNSPSC 80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

IDONEIDAD:

De conformidad con el procedimiento para la contratación directa de conformidad con el artículo 29 del Acuerdo No. 018 de 2025 - Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA; se requiere de una sola cotización o propuesta para contratar.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará la presente prestación de servicios de apoyo, conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que, no es necesario recibir varias propuestas.

En virtud del principio de selección objetiva, se seleccionará una persona natural que deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo de experiencia:

- Persona Natural o Jurídica.
- Experiencia: mínimo un (1) año de experiencia como apoyo administrativo para la gestión de producción en cuanto a la planeación, coordinación, ejecución y control.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En el desarrollo de estos objetos contractuales, el contratista debe haber previsto la totalidad de la estructura de costos de manera que el contrato se ejecute dentro de las condiciones ofrecidas, de igual forma dado el tipo de contratación, es muy remoto que sucedan hechos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, razón por la cual se considera que no opera este numeral en esta clase de contratación.

En este matiz se incluirán los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, estos riegos se establecen teniendo en cuenta el análisis jurídico técnico y financiero realizado por la entidad, teniendo en cuenta el proceso de selección que se adelanta, y el contrato que se derivara del mismo.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				

	INFORME TÉCNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:04
		Fecha: 22/06/2026

1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
6	General	Externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026

7	General	Interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
8	General	Externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026

GARANTÍA

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "*No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Adicionalmente, se ha considerado un alto grado de estudios y experiencia profesional relacionada que mitigan el riesgo de incumplimiento, que conlleve a que este no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga inconvenientes en calidad. Dado que el contratista ha de demostrar idoneidad y experiencia satisfactoria y se ha previsto el pago previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y entrega del informe de cumplimiento de actividades por parte del Contratista puede darse aplicación a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5, relacionado con la no exigencia de garantías para este tipo de contrato, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago y las condiciones de particulares del contratista en cuanto a su cumplimiento en contratos anteriores.

De esta manera teniendo en cuenta la cuantía y los requisitos y condiciones exigidos al proponente no se exigirán pólizas al contratista.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REDACCIÓN, GESTIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS PROPIOS, ESPECIALES E INSTITUCIONALES REALIZADOS POR EL CANAL TRO"*** lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

LinaVRAMIREZG.

LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
Directora de Producción y Programación – Canal TRO

Canal TRO Es el Gran Santander	**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS**	Código: A-GJ-G01-F02
		Versión:01
		Fecha: mayo 9 de 2022

Floridablanca, Santander, 26 DE OCTUBRE DE 2026

Señor (a)
VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS
Av. 10 # 7-55. Apto 309a
Cucuta – Norte de Santander
valehernandez.c@hotmail.com
3228960789

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, lo está INVITANDO a presentar oferta conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso de contratación así:

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REDACCIÓN, GESTIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS PROPIOS, ESPECIALES E INSTITUCIONALES REALIZADOS POR EL CANAL TRO."*

A continuación, se señalan los términos de esta invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto para contratar se ejecutará en las Instalaciones de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO Floridablanca - Santander y en los lugares donde se requiera en ejercicio de sus actividades.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5° de la Ley 80 de 1.993, artículo 50 de Ley 789 de 2.002 y cumplir con las siguientes obligaciones:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES.

2.1.1 Estar afiliado a una entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
2.1.2 Prestar a entera satisfacción el servicio contratado.
2.1.3 Aceptar la supervisión por parte de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
2.1.4 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
2.1.5 No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
2.1.6 Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral 1 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
2.1.7 De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
2.1.8 Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.

2.1.9 Presentar al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo.

2.1.10 Velar por la conservación y buen uso de los elementos que en su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.

2.1.11 Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.

2.1.12 Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

2.1.13 Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de esta al finalizar su contrato).

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá, entre otras actividades:

1. Apoyar las actividades de fortalecimiento de los procesos administrativos y las estrategias de posicionamiento del CANAL TRO, adelantando gestiones administrativas y estrategias de producción y programación, enmarcadas en el seguimiento de los proyectos que ejecuta la entidad.
2. Participar en las mesas de trabajo que sean requeridas por la Gerencia o la Supervisión para planificar o realizar seguimiento a los estándares de calidad de los proyectos que ejecuta el CANAL TRO.
3. Apoyar la construcción de contenidos requeridos por el área de producción y programación.
4. Realizar apoyo y seguimiento a cada uno de los proyectos propios, especiales e institucionales realizados por el CANAL TRO.
5. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el objeto contractual.
6. Cumplir y acatar los lineamientos, medidas y demás acciones definidas en el sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO.
7. Las demás que le designa la supervisora y que guarden relación con el objeto contractual.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80/1993, literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No. 018 del 2025 -Manual Interno de Contratación del canal TRO.

4. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR.

El proponente debe cumplir lo siguiente, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

4.1 Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.

4.2 Tener capacidad jurídica para la suscripción, y ejecución del Contrato.

4.3 No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.

4.4 No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

4.5 NO estar reportado con sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

5. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente **NO** debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y/o constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente **NO** se halla incurso en ninguna causal de

incompatibilidad o inhabilidad prevista. Cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o ejecución del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

6. IDONEIDAD.

Se requiere contratar con una persona natural con las siguientes competencias y condiciones:

- Persona Natural o Jurídica.
- Experiencia: mínimo un (1) año de experiencia como apoyo administrativo para la gestión de producción en cuanto a la planeación, coordinación, ejecución y control.

7. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte del Canal TRO.

7.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS.

PERSONA NATURAL
Carta de presentación propuesta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.
Examen médico salud ocupacional
Hoja de Vida actualizada del SIGEP II. Hoja de vida (CV) con soportes
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Consulta de inhabilidades delitos sexuales
Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
Fotocopia de la cédula
Fotocopia de la tarjeta profesional o de registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan)
Certificado vigente de registro y de los antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología.
Copia de la libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (menor de 50 años)
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de declaración de bienes y conflicto de interés de la función pública (ley 2013 de 2019)
Certificación bancaria inferior a 60 días

8. PLAZO. El término de ejecución contractual será **DOS (02) MESES**

9. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar asciende a la suma NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000,oo) con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 000808 de fecha 26 de octubre de 2026.

10. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será cancelado por el Canal TRO, en TRES (03) pagos de la siguiente manera: UN (1) primer pago que corresponde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de octubre de 2026; UN (1) pago mensual por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000.oo) y un último pago correspondiente al saldo de ejecución del contrato, acompañado del informe de actividades presentado por EL CONTRATISTA al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

NOTA: Tener en cuenta que, los pagos se harán mensualizados, mes vencido o por fracción de mes.

11. LIQUIDACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requerirán de liquidación.

12. TÉRMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

El oferente deberá presentar su oferta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente invitación.

En el oficio de la presentación de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

13. RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA.

En TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA o al correo institucional auxiliar.talentohumano@canaltro.com

14. INFORMACIÓN SUMINISTRADA.

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario, verificar la información suministrada por el proponente.

15. GASTOS DE LEGALIZACIÓN.

Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.

Cordialmente;

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Paolo Porras Abg. Contratista – Gestión Jurídica*

Floridablanca, 26 de Octubre de 2026

Doctor
HENRY ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretario General
CANAL TRO

Referencia: Propuesta de prestación de servicios

Yo, VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No.1.090.456.076 expedida en Cucuta, presento propuesta de ***SERVICIOS***, en el área de Producción y Programación del canal TRO, cuyo objeto contractual estará orientado a: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REDACCIÓN, GESTIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS PROPIOS, ESPECIALES E INSTITUCIONALES REALIZADOS POR EL CANAL TRO".***

La ejecución de las actividades objeto de la presente propuesta tendrá como domicilio contractual la ciudad de **Floridablanca – Santander**, sin perjuicio de que, por necesidades del servicio y de la operación institucional, deban desarrollarse actividades en cualquier municipio o ciudad del territorio nacional donde CANAL TRO así lo requiera.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: Estimo que el valor de mis honorarios asciende a una suma aproximada de ***NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE*** *($ 9.000**.000,oo**)*.

La ejecución de la presente prestación de servicios se realizará en el horario de acuerdo a las necesidades de mi objeto contractual.

El plazo estimado para la prestación del servicio, será establecido por parte del **Canal TRO.**

OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN Y DISPONIBILIDAD

Me preciso a ejecutar las actividades contratadas con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, bajo mi exclusiva responsabilidad, comprometiéndome a cumplir con los resultados, productos y requerimientos institucionales definidos por CANAL TRO.

Para efectos del adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, manifiesto mi disposición para atender de manera oportuna las actividades, requerimientos y necesidades inherentes al objeto contratado, conforme a las condiciones de ejecución y a las exigencias operativas que demande el servicio.

Así mismo, informo a la Entidad que tendré la disponibilidad horaria para poder cumplir de manera satisfactoria el objeto y mis actividades contractuales y de acuerdo a la coordinación de actividades que se efectúe con el supervisor del contrato.

Lo anterior se desarrollará con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, bajo mi propia organización y responsabilidad, sin que ello implique la configuración de vínculo laboral alguno, ni genere derechos asociados a subordinación, exclusividad, ni genere derechos o efectos distintos a los expresamente pactados en el presente contrato.

Asumo integralmente la responsabilidad por la correcta prestación del servicio, el cumplimiento de las obligaciones legales, técnicas y administrativas inherentes al objeto contractual, así como por cualquier actuación u omisión que afecte los intereses institucionales de CANAL TRO.

Me obligo a mantener estricta confidencialidad y reserva sobre toda la información institucional, técnica, administrativa, financiera y operativa de CANAL TRO a la que tenga acceso directa o indirectamente durante la ejecución contractual, asumiendo la responsabilidad por su adecuada protección, uso restringido y conservación, incluso con posterioridad a la terminación del contrato.

La presente propuesta se formula bajo el entendido de que la eventual vinculación contractual corresponderá exclusivamente a un **Contrato de Prestación de Servicios**, regido por las normas civiles, comerciales y de contratación estatal aplicables, manteniendo plena independencia y autonomía del contratista.

En consecuencia, el contratista reconoce y acepta expresamente que no existirá relación laboral alguna con CANAL TRO, ni subordinación jurídica permanente, ni derecho al pago de prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, acreencias laborales o cualquier otro emolumento distinto al valor pactado por honorarios.

Así mismo, el contratista declara que asume de manera exclusiva los riesgos derivados de la ejecución contractual y mantendrá indemne a CANAL TRO frente a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pudiera derivarse de su actuación, incumplimiento o interpretación errónea de la naturaleza del vínculo contractual.

El plazo de ejecución será el que determine CANAL TRO en la correspondiente minuta contractual, de acuerdo con las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal.

La presente oferta tendrá una vigencia de mes **(01) mes**, contados a partir de la fecha de su presentación.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a CANAL TRO para el tratamiento de mis datos personales, incluidos aquellos de naturaleza sensible, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la entidad y publicada en su página institucional.

Atentamente,

VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS
C.C. No 1.090.456.076 Cucuta
Correo electrónico: valehernandez.c@hotmail.com

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS identificado(a) con CC 1090456076 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/12/2018**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. VIHONCO CEIMLAB - SEDE 2 CALLE 9 CONTRIBUTIVO**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 30 días del mes de septiembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.090.456.076**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

GESI SALUD IPS SAS
Nit. 900844482 - 3
Dirección: CALLE 13 N 2 E 50 CUCUTA
Tel: 5834195 - 3112079509

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico ( ) Retiro ( ) Post incapacidad ( ) Caso ocupacional ( )
Control ( ) Reubicación ( ) Ingreso al SVE ( ) Trabajo en alturas ( )



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **21/09/2026 10:40:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS**

Cargo **ADMINISTRATIVO** Doc. Identidad **CC 1090456076**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

EX. MEDICO OCUPACIONAL DE NGRESO/PERIODICO/EGRESO OSTEOMUSCULAR	2	3
4	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION
Apto para el cargo	(X)	( )	( )	( )
Aplazado	( )	( )	( )	( )
Apto con restricciones	( )	( )	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )	( )	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	( )	( )	( )
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	( )	( )	( )	( )
Apto para participar en la brigada	( )	( )	( )	( )
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	( )	( )	( )	( )

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	( )	( )
Requiere restricciones de actividades	( )	( )
Requiere reubicación laboral temporal	( )	( )
Requiere reubicación laboral permanente	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )
Apto para trabajar en espacios confinados	( )	( )
Apto para trabajar en alturas	( )	( )

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	( )	( )
Secuelas de Accidentes de Trabajo	( )	( )
Enfermedad Común	( )	( )

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Visual ( ) Auditivo ( ) Respiratorio ( ) Cardiovascular ( ) Psicosocial ( ) Ergonómico ( ) Otros ( )

REMISIÓN SI ( ) NO (X) **ARL** SI ( ) NO ( ) **EPS** SI ( ) NO ( )

control periódico ocupacional.
higiene postural.

NURY PATRICIA WILCHES JIMENEZ
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CC: 52715519 RM: 896 RS. S.O 001395

Trabajador: VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS
CC 1090456076
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

pausas activas.
Estilos de vida saludable
utilizar epp en forma estricta y adecuada según normatividad vigente dada por el ministerio de salud y protección social y protocolos de bioseguridad dados por el empleador y avalados por el ministerio.

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

NURY PATRICIA WILCHES JIMENEZ
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CC: 52715519 RM: 896 RS. S.O 001395

Trabajador: VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS
CC 1090456076
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

RESOLUCION N° 1395
(28/04/2021)

"Por la cual se concede una Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO TERCERO: El IDS vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución y el reglamento en la materia, e impondrá las sanciones correspondientes, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal que puedan derivarse de la trasgresión de las normas legales vigentes

ARTÍCULO CUARTO: La persona autorizada deberá cumplir, en el ejercicio de sus actividades, con las normas legales, técnicas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO: Todos los servicios que preste en las áreas concedidas podrán ser evaluados por los funcionarios competentes mediante la aplicación de normas sobre auditoria de los servicios de salud ocupacional adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social

ARTÍCULO QUINTO: Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos establecidos en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta, a 28/04/2021

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Director

NOTIFICACIÓN PERSONAL

San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander hoy 28/04/2021

NOTIFIQUE PERSONALMENTE A Nury Vilches

el contenido de la resolución [X] Aut [ ] No 1395

de Fecha 28/04/2021

EL NOTIFICADO — EL FUNCIONARIO NOTIFICADOR

Nury Vilches — Mcmontesor

cc No 52.315.879 de Bogotá — Cargo AAS.

Elaboró: Luis Jesus Giron Garcia – P.E. Lider en SG-SST
Revisó: Gloria Mercado Mercado, PE coordinadora Vigilancia y Control Institucional
Sigifredi Alexander Peñaloza Echavez - Asesor IDS

RESOLUCION N° 1395
(28/04/2021)

"Por la cual se concede una Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No 4502 del 28 de diciembre 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que, **NURY PATRICIA WILCHES JIMENEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.715.519 expedida en Bogotá **MEDICO GENERAL**, ha solicitado Licencia para la prestación de los servicios como Medico General, Especialista en Gerencias en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, como persona natural, anexando a su petición la documentación exigida por el artículo 2° de la Resolución N°4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

Que la Resolución N° 4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, delegó en las secretarías seccionales y distritales de Salud la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos allí previstos

Que se encuentra ajustada al reglamento la documentación aportada por el (la) solicitante, en mérito de lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a **NURY PATRICIA WILCHES JIMENEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.715.519 expedida en Bogotá, de acuerdo con su perfil **MEDICO GENERAL, ESPECIALISTA EN GERENCIAS EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** cuyo campo de acción es

- MEDICO GENERAL, ESPECIALISTA EN GERENCIAS EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente disposición, y podrá ser renovada por términos iguales siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en Instituciones públicas o privadas, el profesional o entidad deberá presentar copia de la presente Resolución, de manera que acredite la tenencia de la respectiva Licencia

PARÁGRAFO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional



VALERIA HERNÁNDEZ CONTERAS

Datos Personales

NOMBRE	Valeria Hernández Contreras
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1090.456.076 de Cúcuta
FECHA DE NACIMIENTO	06 de Noviembre de 1992
EDAD	33 Años
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá D.C.
ESTADO CIVIL	Unión Libre
CIUDAD	Cúcuta – Norte de Santander
DIRECCIÓN	AV 10 #7-55 CC. Riviera del este apto 309ª Prados del Este
TELÉFONO MOVIL	3228960789 - 3174333916
E-MAIL	valehernandez.c@hotmail.com
WHATSAPP	3228960789

Estudios

Estudios Primarios:

Colegio La Salle
Direccion: Av 2E #6-80 Barrio Popular Cúcuta
1° en el año 1999 hasta 5° en el año 2003

Estudios Secundarios:

Cúcuta

Colegio La Salle
Direccion: Av 2E #6-80 Barrio Popular Cúcuta

6° en el año 2004 hasta 7° en el año 2005
8° en el año 2007 hasta 9° en el año 2008

Colegio Fray Bartolomé de las Casas
Dirección: Calle 4N #17N-136 Playa Hermosa Cúcuta
7° en el año 2006

Instituto Técnico Bolivariano ESDISEÑOS
Dirección: Av 3 #13-43 Centro Cúcuta
10° y 11° en el año 2009

Universitarios:

Universidad Francisco de Paula Santander
Dirección: Barrio Colsag
Profesional en Comercio Internacional
2010-2015

Idioma Extranjero: INGLÉS
Dominio del idioma hablado (**R**egular)
Dominio del idioma escrito (**R**egular)

Seminarios v Otros

- "INDUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", **EXPRESIDENTE ESPAÑOL RODRIGUEZ ZAPATERO**, intensidad de 10 horas, realizado el 17 de Julio de 2014 en el Salón Rojo Hotel Tequendama, Bogotá DC.

- "COUNCIL OF THE AMERICAS, COLOMBIA A LOS OJOS DE WALL STREET: Los desafíos de la Administración 2014-2018", **en calidad de ASISTENTE**, duracion 8 horas, realizado el 11 de Junio de 2014 en el Salón Rojo Hotel Tequendama, Bogotá DC

- "LOS CENTROS DE ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS EN LOS CONGRESOS MODERNOS", en calidad de **ORGANIZADORA** del evento con una intensidad de 5 horas académicas.

- NORTE SIN FRONTERAS, TLC's en marcha: Consecuencias y beneficios al empresario y consumidor Nortesantandereano", en calidad de **ASISTENTE,** realizado durante el día 26 de Julio de 2012.

- "PROFUNDIZACIÓN DE LAS ÁREAS BÁSICAS", en calidad de ASISTENTE, con una intensidad horaria total de 6 (horas), certificado a los 22 días del mes de Noviembre de 2009 y realizado en las instalaciones de la Biblioteca Pública de la ciudad de Cúcuta.

Experiencia Laboral

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CARGO Contratista (análisis e integración de información estadística y geográfica en el desarrollo y consolidación del sistema de información territorial en el departamento Norte de Santander.)
JEFE INMEDIATO Clara Marcela Angulo Santander
TELEFONO +57 (607) 5956200.
Fecha de inicio de labores enero de 2026- Fecha de finalización agosto de 2026

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CARGO Contratista (análisis e integración de información estadística y geográfica en el desarrollo y consolidación del sistema de información territorial en el departamento Norte de Santander.)
JEFE INMEDIATO Clara Marcela Angulo Santander
TELEFONO +57 (607) 5956200.
Fecha de inicio de labores abril de 2025- Fecha de finalización diciembre de 2025

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

CARGO Contratista (formulación, estructuración e implementación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.)
JEFE INMEDIATO Gerson Llanes
TELEFONO 3143209973
Fecha de inicio de labores mayo de 2024- Fecha de finalización diciembre de 2024

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CARGO Contratista (análisis e integración de información estadística y geográfica en el desarrollo y consolidación del sistema de información territorial en el departamento Norte de Santander.)
JEFE INMEDIATO Clara Marcela Angulo Santander
TELEFONO +57 (607) 5956200.
Fecha de inicio de labores noviembre de 2024- Fecha de finalización diciembre de 2024

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CARGO Contratista (análisis e integración de información estadística y geográfica en el desarrollo y consolidación del sistema de información territorial en el departamento Norte de Santander.)

JEFE INMEDIATO Clara Marcela Angulo Santander
TELEFONO +57 (607) 5956200.
Fecha de inicio de labores abril de 2024- Fecha de finalización octubre de 2024

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CARGO Contratista (Atencion y revisión de documentos de usuarios para expedicion de pasaportes)
JEFE INMEDIATO Alfonso Tarazona Llereda
TELEFONO +57 (607) 5956200.
Fecha de inicio de labores junio de 2023- Fecha de finalización diciembre de 2023

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CARGO Contratista (Atencion y revisión de documentos de usuarios para expedicion de pasaportes)
JEFE INMEDIATO Alfonso Tarazona Llereda
TELEFONO +57 (607) 5956200.
Fecha de inicio de labores junio de 2023- Fecha de finalización noviembre de 2023

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CARGO Contratista (Agendamiento, Atencion y revisión de documentos de usuarios para expedicion de pasaportes)
JEFE INMEDIATO Alfonso Tarazona Llereda
TELEFONO +57 (607) 5956200.
Fecha de inicio de labores enero de 2023- Fecha de finalización mayo de 2023

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CARGO Contratista (Agendamiento de usuarios para expedicion de pasaportes)
JEFE INMEDIATO Alfonso Tarazona Llereda
TELEFONO +57 (607) 5956200.
Fecha de inicio de labores noviembre de 2022- Fecha de finalización diciembre de 2022

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CARGO Contratista (Agendamiento de usuarios para expedicion de pasaportes)
JEFE INMEDIATO Alfonso Tarazona Llereda

TELEFONO +57 (607) 5956200.
Fecha de inicio de labores agosto de 2022- Fecha de finalización octubre de 2022

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CARGO Contratista (Clasificación, verificación, descripción y actualización de inventario documental bajo custodia de la Gobernacion.)
JEFE INMEDIATO Nancy Gallo
TELEFONO +57 (607) 5956200.
Fecha de inicio de labores enero de 2022- Fecha de finalización julio de 2022

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CARGO Contratista (Clasificación, verificación, descripción y actualización de inventario documental bajo custodia de la Gobernacion.)
JEFE INMEDIATO Nancy Gallo
TELEFONO +57 (607) 5956200.
Fecha de inicio de labores septiembre de 2021- Fecha de finalización diciembre de 2021

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CARGO Contratista (Clasificación, verificación, descripción y actualización de inventario documental bajo custodia de la Gobernacion.)
JEFE INMEDIATO Nancy Gallo
TELEFONO +57 (607) 5956200.
Fecha de inicio de labores Febrero de 2021- Fecha de finalización agosto de 2021

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CARGO Contratista (revisión, tramite y archivo de cuentas Sec. Gral.)
JEFE INMEDIATO Alonso Toscano
TELEFONO +57 (607) 5956200.
Fecha de inicio de labores noviembre de 2020- Fecha de finalización diciembre de 2020

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CARGO Contratista (revisión, tramite y archivo de cuentas Sec. Gral.)
JEFE INMEDIATO Alonso Toscano
TELEFONO +57 (607) 5956200.

Fecha de inicio de labores Febrero de 2020- Fecha de finalización noviembre de 2020

CONSORCIO CABP

CARGO Promotora
JEFE INMEDIATO Rocio Robles, Representante Legal
TELEFONO 3017547073
Fecha de inicio de labores Septiembre de 2017- Fecha de finalización Abril de 2018

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER

CARGO Contratista, Publicidad
JEFE INMEDIATO Yaqueline Gamboa, Secretaria General Alcaldía de los Patios
TELEFONO 3183270191
Fecha de inicio de labores Marzo de 2017- Fecha de finalización Agosto de 2017

EICVIRO E.S.P

CARGO: Contratista, Publicidad.
JEFE INMEDIATO: Carlos Jaimes, Abogado, Director Administrativo de EICVIRO E.S.P.
TELEFONO: 3107658142
Fecha de inicio de labores Febrero de 2017- Fecha de finalización Agosto de 2017

CONSORCIO CDBP

CARGO Promotora
JEFE INMEDIATO Carlos Jaramillo, Representante Legal
TELEFONO 3135219839
Fecha de inicio de labores 06 Octubre de 2016- Fecha de finalización 31 Marzo de 2017

CVC REPRESENTACIONES

CARGO: Asesora Comercial
JEFE INMEDIATO: Ciro Cuadros
TELEFONO: 3017897198
Fecha de inicio de labores Marzo de 2015- Fecha de finalización Agosto de 2016

CALZADO COSSY

CARGO: Secretaria
JEFE INMEDIATO: Luis Botello
TELEFONO: 3012772878
Fecha de inicio de labores Octubre de 2014- Fecha de finalización Febrero de 2015

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CARGO: Pasante
JEFE INMEDIATO: Lucio Muñoz Meneses, Asesor Secretario General del Senado
TELEFONO: 3825163 (Bogotá) 3176689306
Fecha de Inicio de labores 04 de Febrero de 2014 – Fecha de finalización. 04 de Agosto de 2014.

STRAWBERRY´S PARTY

CARGO: Gerente Comercial
Microempresa de orden familiar, dedicada a la planificación organización y ejecución de eventos.
TELÉFONO 3125421754

CALZADO ESPIA

CARGO: Vendedora en temporada Navideña.

APLICADORA DE PRUEBAS SABER PRO 3, 5 y 9.
Año 2012

Referencias Familiares

PAOLA ANDREA CONTRERAS LONDOÑO
SENIOR INTERIOR DESIGNER
HDR,INC.
Teléfono Movil 972.960.4162 DALLAS, TEXAS. E.E.U.U.

LIGIA CONSTANZA CONTRERAS LONDOÑO, DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA
Teléfono Movil 3219077632

PEDRO JOSÉ FULGENCIO HERNÁNDEZ ROJAS, INGENIERO CIVIL
DIRECTOR OPERATIVO DE MALLTRU S.A.S
Teléfono Movil 3138725308

Referencias Personales

LUCIO MUÑOZ MENESES, ASESOR SECRETARIO GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Teléfono Movil 3176689306

HEIDER LOGATTO CUADROS, COMUNICADOR SOCIAL
Teléfono Movil 3174333916

CARLOS MARTINEZ, EXDIRECTOR INSTITUTO DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
Teléfono: 3187827169

VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS
C.C.: 1.090.456.076 de Cúcuta

DUPLICADO

República de Colombia
En el Nombre de

Instituto Bolivariano Esdiseños

Resolución Oficial N°. 002315 del 12 de Diciembre de 2007
Otorgado por la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta
Resolución Renovada: 4583 del 29 de Noviembre de 2013

Confiere a:

Valeria Hernández Contreras

Documento de Identidad No. 921106-30371 de Cúcuta

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondiente al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al proyecto Educativo Institucional del Colegio

Rector

Secretaria

Registrado en el Libro No. 01 Folio No. 79 Diploma No. 146

Dado en San José de Cúcuta a los 20 días del mes de Diciembre de 2009

"No requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

INSTITUTO BOLIVARIANO ESDISEÑOS

Fundado en 2002

CONST. N° 14-022

EL RECTOR DEL
INSTITUTO BOLIVARIANO ESDISEÑOS-IBES

HACE CONSTAR

Que, **HERNANDEZ CONTRERAS VALERIA**, identificado(a) con documento de identidad N° 921108-50371 expedida(o) en Cúcuta, cursó y aprobó todas las unidades de aprendizaje que conforman el plan de estudios del Programa de Formación Académica CICLO VI (Grado 11°) metodología Presencial, nivel educativo Educación Media, modalidad Educación Formal, aprobado por la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta mediante Resolución N° 002315 de fecha 12 de Diciembre de 2007.

Que, **HERNANDEZ CONTRERAS VALERIA**, le fue otorgado su respectivo diploma como BACHILLER ACADÉMICO mediante Acta N° **011** de Fecha 20 de Diciembre de 2009 en ceremonia colectiva, según se registra en el libro N° **01** de la Institución, en el Folio N° **79**, y diploma N° **146**.

La presente constancia se expide a solicitud del (a) interesado(a), a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2014, dado al deterioro del **acta de grado** original.

FRANK EDWIN CORREDOR NIÑO
Rector

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Profesional en Comercio Internacional

A

VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS

C.C. No. 1.090.456.076 expedida en Cúcuta

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 25 de Septiembre de 2015

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 37 ACTA 44727 FOLIO 1778

DIPLOMADO No. 41467

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 44727

FOLIO: 1778

En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 25 de septiembre de 2015 se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, la Doctora CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ, Rectora de la Universidad y la doctora MARIA ESMERALDA CONTRERAS CACERES, Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL

a

VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS

Quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 1.090.456.076 expedida en Cúcuta y código estudiantil 1260199, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS y cumplió con los requisitos específicos del currículum para su graduación.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL

No. 0046695 a VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS

El cual queda registrado bajo el No. 41467.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

La Rectora (fdo.) CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
La Decana (fdo.) MARIA ESMERALDA CONTRERAS CACERES

Es fiel copia tomada del Libro 37 de Actas de Grado, a 25 de septiembre de 2015.

LO CERTIFICA:

ADRIANA RODRIGUEZ LIZCANO
SECRETARIA GENERAL (E)

República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 2845/2025
Bogotá D. C., 19 de marzo de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía **1090456076** de **Cúcuta, Profesional en Comercio Internacional** egresada de la **Universidad Francisco de Paula Santander**, se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matrícula Profesional"**. Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015 establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo"*.

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matrícula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matrícula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal"**. Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que **"se encuentran en trámite de aprobación"** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 (Ley 962 de 2005), la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales y no requiere autenticación ni sello.
Adicionalmente este documento fue suscrito digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 26 / de 2020.

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República de Colombia

HACE CONSTAR QUE:

La estudiante **Valeria Hernández Contreras** identificada con la [illegible] de ciudadanía Número 1089436076, y Código estudiantil [illegible] 1260199, correspondiente a la carrera de Comercio Internacional, ha concluido satisfactoriamente su Práctica Profesional en la **Secretaría General del Senado de la República de Colombia** cumpliendo la intensidad horaria, durante el período correspondiente del día 04 de Febrero de 2014 al día 04 de Junio de 2014, consistiendo en lo siguiente:

- Apoyar el levantamiento del diseño en los documentos bases y obligatorios del sistema de Gestión de Calidad del Senado de la República, según la norma técnica NTCGP 1000-2009 Y ISO 9001-2008.
- Apoyar el levantamiento en la definición y/o revisión del direccionamiento estratégico de la institución.
- Apoyar la elaboración de caracterizaciones de los procesos, sub procesos del área Legislativa y Administrativa, en el proceso de certificación NTCGP 1000-2009 Y ISO 9001-2008.
- Apoyar la elaboración de los procedimientos establecidos para los procesos Estratégicos, Misionales, Apoyo y Evaluación del Senado de la República.

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República de Colombia

- Participar en reuniones que en desarrollo de la asesoría se le solicite.
- Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y que se desprendan del proceso de certificación del Senado de la República.

Se expide la presente, para los fines pertinentes del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014).

CABP

Cúcuta, Norte de Santander, 31 de Julio de 2018

EL CONSORCIO PARA LA ATENCION INTEGRAL Y PSICOSOCIAL AL ADULTO MAYOR "CONSORCIO CABP"

NIT. 901105864-7

HACE CONSTAR

Que el señor (a) VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS identificado con Cédula de ciudadania No. 1090456076 prestó sus servicios como PROMOTOR en esta empresa por medio Contrato de Prestación de Servicios devengando unos honorarios mensuales de UN MILLON CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($1.109.243).

FECHA DE INICIO	TERMINACION	ESTADO
26 DE SEPTIEMBRE DE 2017	31 DE DICIEMBRE DE 2017	FINALIZADO
18 DE ENERO DE 2018	30 ABRIL DE 2018	FINALIZADO

Se expide la presente por solicitud a petición del interesado.

Dado en Cúcuta Norte de Santander, a los 31 días del mes de Julio de 2018

Cordialmente,

ORIETA HURTADO MEJIA

Departamento De Talento Humano

Cúcuta, Norte de Santander 02 de Marzo de 2017

EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO

Y BIENESTAR DE POBLACIONES DE ESPECIAL

INTERES "CONSORCIO CDBP"

HACE CONSTAR

Que el señor VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.456.076, ha prestado sus servicios como PROMOTOR mediante los siguientes contratos por Prestación de Servicios:

FECHA INICIO	TERMINACION	CARGO	VALOR	ESTADO
06/10/2016	31/12/2016	PROMOTOR	$1.200.000	Finalizado
18/01/2017	31/03/2017	PROMOTOR	$1.200.000	Vigente

Se expide la presente por solicitud a petición del interesado.

Dado en Cúcuta Norte de Santander, a los 02 días del mes de Marzo de 2017.

Cordialmente,

ORIETA HURTADO MEJIA
Departamento De Talento Humano

EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

El SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO ESP

CERTIFICA

Que la señora VALERIA HERNÁNDEZ CONTRERAS identificada con cédula de ciudadanía N° 1090456076 de Cúcuta, presta sus servicios en el área administrativa en el proceso de divulgación institucional por el término de seis (6) meses, según el contrato de prestación de servicios N° 019 del 6 de febrero del 2017, por un valor total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP (2.400.000)** en pagos mensuales de cuatrocientos mil pesos cop ($400.000)

Fecha de inicio	06 de febrero de 2017.
Fecha final	05 de agosto de 2017.

Se expide en Villa del Rosario a solicitud de la interesada a los 02 días del mes de noviembre de 2017

CARLOS ALBERTO JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO- EICVIRO E.S.P

CERTIFICACIÓN

Que la señora **VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS** con cédula de ciudadanía **N° 1.090.456.076 de** Cúcuta, laboró y prestó sus servicios profesionales en esta empresa como profesional en comercio internacional.

Fecha de ingreso 02 de mayo 2018

Fecha de retiro: 31 de diciembre 2018

La presente se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Enero de 2024.

Cordialmente:

DEIBISON TORRADO BLANCO
RL

Contacto: 3102032508 www.CeMarketing.com.co ceMarketingMedia@gmail.com

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARIA GENERAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

QUE. **VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS,** QUIEN SE IDENTIFICA CON CC. **1.090.456.076** EXPEDIDA EN CUCUTA, MANTUVO VÍNCULO CONTRACTUAL CON EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER **NIT 800-103-927-7** A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL SEGÚN EL SIGUIENTE CONTRATO.

Número:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000128, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL 12 DE FEBRERO DE 2020**
Objeto:	SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS EN EL ÁREA CONTRACTUAL
Actividades:	1. Apoyar en la tramitación y archivo de cuentas 2. Apoyar en la revisión de cuentas. 3. Realizar la foliación de cuentas 4 Acompañar todas aquellas actividades encomendadas por la supervisión del objeto contractual en virtud de complementar el desarrollo integral del mismo y las demás que le sean asignadas por la Secretaría General
Tiempo:	SEIS (06) MES
Valor	$ 15.000.000.00
Fecha de inicio:	FEBRERO 13 DE 2020
Fecha de terminación:	AGOSTO 12 DE 2020
Estado:	LIQUIDADO

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARIA GENERAL

Número:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 01843, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Objeto:	SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS EN EL ÁREA CONTRACTUAL
Actividades:	1. Apoyar en la tramitación y archivo de cuentas 2. Apoyar en la revisión de cuentas. 3. Realizar la foliación de cuentas 4. Acompañar todas aquellas actividades encomendadas por la supervisión del objeto contractual en virtud de complementar el desarrollo integral del mismo y las demás que le sean asignadas por la Secretaria General
Tiempo:	UN (01) MES, DOCE (12) DIAS
Valor	$ 3.750.000.00
Fecha de inicio:	NOVIEMBRE 20 DE 2020
Fecha de terminación:	DICIEMBRE 30 DE 2020
Estado:	LIQUIDADO
Número:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000187, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL 23 DE FEBRERO DE 2021**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES DE CLASIFICACIÓN, VERIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DE LA SERIE CONTRATOS BAJO CUSTODIA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
Actividades:	1. Clasificación de los expedientes contractuales aplicando el principio de orden original.

2. Verificación y confrontación de los expedientes contractuales en las bases de datos, inventarios físicos y transferencias documentales.

3. Descripción y etiquetado de las unidades (carpetas y cajas)

4. Ajuste y actualización del formato único de inventario documental FUID de la base de datos consolidada de los expedientes contractuales.

5. Reemplazo de unidades de almacenamiento (cajas y carpetas) en los casos que estas se encuentren deterioradas.

6. Las demás que le sean asignadas por parte del Ordenador del gasto y/o Supervisor.

Tiempo:	SEIS (06) MESES
Valor	$ 15.000.000.00
Fecha de inicio:	FEBRERO 26 DE 2021
Fecha de terminación:	AGOSTO 25 DE 2021
Estado:	LIQUIDADO
Número:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 02145, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES DE CLASIFICACIÓN, VERIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DOCUMENTAL DE LA SERIE CONTRATOS BAJO CUSTODIA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Actividades:	1. Clasificación de los expedientes contractuales aplicando el principio de orden original

2. Verificación y confrontación de los expedientes contractuales en las bases de datos, inventarios físicos y transferencias documentales.

3. Descripción y etiquetado de las unidades (carpetas y cajas).

4. Ajuste y actualización del formato único de inventario documental FUID de la base de datos consolidada de los expedientes contractuales.

5. Reemplazo de unidades de almacenamiento (cajas y carpetas) en los casos que estas se encuentren deterioradas.

6. Las demás que le sean asignadas por parte del Ordenador del gasto y/o Supervisor.

Tiempo:	TRES (03) MESES, DIECISEIS (16) DIAS
Valor	$ 8.750.000.00
Fecha de inicio:	SEPTIEMBRE 08 DE 2021
Fecha de terminación:	DICIEMBRE 24 DE 2021
Estado:	LIQUIDADO
Número:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00190, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL 20 DE ENERO DE 2022**
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD MEDIANTE ACTIVIDADES DE CLASIFICACION, ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN, INVENTARIO, TRANSFERENCIAS Y TRASLADOS DOCUMENTALES EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
Actividades:	1. Brindar apoyo en la Clasificación, Organización y Descripción de documentos de archivo, aplicando los principios de procedencia y orden original. 2. Apoyo en el alistamiento, recepción, verificación y ubicación de las transferencias documentales primarias a ejecutarse en la vigencia 2022. 3. Actualización de Inventarios Documentales.

	4. Brindar apoyo en el reemplazo de unidades de almacenamiento (cajas y carpetas) para las unidades documentales que se establezcan. 5. Cuidar los recursos físicos y de información que le sean asignados, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten. 6. Atender las consultas y solicitudes de préstamos de expedientes del Archivo central y realizar su registro, devolución y re archivo. 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con las actividades a cargo del área de Archivo y Correspondencia.
Tiempo:	SEIS (06) MESES
Valor	$ 15.000.000.00
Fecha de inicio:	ENERO 24 DE 2022
Fecha de terminación:	JULIO 23 DE 2022
Estado:	LIQUIDADO
Número:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 02177, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL 29 DE JULIO DE 2022**
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON RELACIÓN A LAS FUNCIONES REQUERIDAS EN EL ÁREA DE PASAPORTES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
Actividades:	1. Apoyo en la implementación de los diferentes procesos, procedimientos y trámites que se llevan a cabo desde la Oficina de Pasaportes. 2. Apoyar en todo lo requerido respecto del registro y formalización de pasaportes 3. Apoyar el agendamiento de citas a través del aplicativo definido por la oficina

4. Implementar estrategias para la debida atención y orientación al público que requiere los servicios de la Oficina de Pasaportes

5. Apoyo en las diferentes labores que sean necesarias para la formalización de pasaportes.

6. Brindar apoyo en las actividades técnicas en el manejo del mejoramiento de trámites de pasaporte

7. Promover la adopción de procesos que permitan la optimización de la información de la oficina de pasaportes.

8. Revisión de documentos necesarios para el respectivo trámite de pasaportes.

Tiempo:	TRES (03) MESES
Valor	$ 8.250.000.00
Fecha de inicio:	AGOSTO 01 DE 2022
Fecha de terminación:	OCTUBRE 31 DE 2022
Estado:	LIQUIDADO
Número:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 03989, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022**
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON RELACIÓN A LAS FUNCIONES REQUERIDAS EN EL ÁREA DE PASAPORTES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
Actividades:	1. Apoyo en la implementación de los diferentes procesos, procedimientos y trámites que se llevan a cabo desde la Oficina de Pasaportes. 2. Apoyar en todo lo requerido respecto del registro y formalización de pasaportes. 3. Apoyar el agendamiento de citas a través del aplicativo definido por la oficina.

	4. Implementar estrategias para la debida atención y orientación al público que requiere los servicios de la Oficina de Pasaportes 5. Apoyo en las diferentes labores que sean necesarias para la formalización de pasaportes 6. Brindar apoyo en las actividades técnicas en el manejo del mejoramiento de trámites de pasaporte 7. Promover la adopción de procesos que permitan la optimización de la información de la oficina de pasaportes. 8. Revisión de documentos necesarios para el respectivo trámite de pasaportes.
Tiempo:	UN (01) MES, VEINTIUN (21) DIAS
Valor	$ 4.675.000.00
Fecha de inicio:	NOVIEMBRE 08 DE 2022
Fecha de terminación:	DICIEMBRE 28 DE 2022
Estado:	LIQUIDADO
Número:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00131, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL 30 DE MARZO DE 2023.**
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON RELACIÓN A LAS FUNCIONES REQUERIDAS EN EL ÁREA DE PASAPORTES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Actividades:	1. Apoyo en la implementación de los diferentes procesos. procedimientos y tramites que se llevan a cabo desde la oficina de pasaportes 2. Apoyar en todo lo requerido respecto del registro y formalización de pasaportes 3. Apoyar el agendamiento de citas a través del aplicativo definido por la oficina

4. Implementar estrategias para la debida atención y orientación al público que requiere los servicios de la oficina de pasaportes

5. Apoyo en las diferentes labores que sean necesarias para la formalización de pasaportes

6. Brindar apoyo en las actividades técnicas en el manejo del mejoramiento en trámites de pasaportes

7. Promover la adopción de procesos que permitan la optimización de la información de la oficina de pasaportes

8. Revisión de documentos necesarios para el respectivo tramite de pasaportes.

Tiempo:	CUATRO (04) MESES
Valor	$ 11.000.000.00
Fecha de inicio:	FEBRERO 01 DE 2023
Fecha de terminación:	MAYO 30 DE 2023
Estado:	LIQUIDADO
Número:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 02347, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL 16 DE JUNIO DE 2023.**
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON RELACIÓN A LAS FUNCIONES REQUERIDAS EN EL ÁREA DE PASAPORTES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Actividades:	1. Apoyo en la implementación de los diferentes procesos. procedimientos y tramites que se llevan a cabo desde la oficina de pasaportes 2. Apoyar en todo lo requerido respecto del registro y formalización de pasaportes 3. Apoyar el agendamiento de citas a través del aplicativo definido por la oficina

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARIA GENERAL

4. Implementar estrategias para la debida atención y orientación al público que requiere los servicios de la oficina de pasaportes

5. Apoyo en las diferentes labores que sean necesarias para la formalización de pasaportes

6. Brindar apoyo en las actividades técnicas en el manejo del mejoramiento en trámites de pasaportes

7. Promover la adopción de procesos que permitan la optimización de la información de la oficina de pasaportes

8. Revisión de documentos necesarios para el respectivo tramite de pasaportes.

Tiempo:	SEIS (06) MESES, DIEZ (10) DIAS
Valor	$ 19.000.000.00
Fecha de inicio:	JUNIO 20 DE 2023
Fecha de terminación:	DICIEMBRE 29 DE 2023
Estado:	LIQUIDADO

La presente se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (17) días del mes de abril de 2024 con oficio radicado en la oficina de archivo **No 2024-08400-010806-2** y la estampilla de ley **No. IM00009114.**

JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretario General

Proyecto
Albany Torres
Revisó
Luis Alberto Gómez A

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1090456076, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAELS No. 12502024 de 2024, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

PRESTAR LOS SERVICIOS DESDE SU PERFIL PROFESIONAL EN LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL NO. 4 DE LA AGENCIA, EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FASES DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL DE ACUERDO A LAS METAS VIGENTES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD.

Fecha de suscripción 08/05/2024

Fecha de inicio 09/05/2024

Plazo de ejecución Días: 237

Fecha de Terminación 31/12/2024

Estado del Contrato: Terminado

Valor del Contrato: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($52.000.000)

Obligaciones Específicas

1. Apoyar a la Unidad Técnica Territorial acompañando el componente técnico financiero Apoyar a la Unidad Técnica Territorial acompañando el componente técnico financiero para las etapas de estructuración implementación, ejecución y seguimiento de los PIDAR que contengan el componente de Acceso a Activos Productivos. 2. Apoyar en campo con las actividades que se requieran para la caracterización de información en las etapas de estructuración en cuanto a la identificación y caracterización de predios, beneficiarios y organizaciones, para validación de los requisitos técnicos y jurídicos, habilitantes de los perfiles o iniciativas que le sean asignados. 3. Apoyar desde el punto de vista técnico, la elaboración de conceptos informes, actualización de formatos, y actividades que surjan de acuerdo con el modelo de ejecución que se establezca para la cofinanciación de los PIDAR. 4. Apoyar la realización y seguimiento de actividades requeridas para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial. 5. Acompañar técnicamente a la DAAP y a las Unidades Técnicas Territoriales en la revisión, seguimiento, modificación y liquidación de contratos y/o convenios que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual. 6. Recopilar, consolidar y

reportar la información que le sea requerida en el marco de la ejecución, según el procedimiento de ejecución que corresponda, de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural. 7. Asistir y hacer seguimiento a las mesas técnicas, comités y demás instancias de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a las que sea convocado, proponiendo alternativas de solución que permitan resolver circunstancias técnicas que dificulten su correcta ejecución 8. Apoyar la proyección de respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y requerimientos internos y externos y denuncias que sean competencia de la Dirección en los plazos y términos que determina la Ley. 9. Preparar la información que sea requerida para el desarrollo de los Comités Técnicos y Directivos relacionados con la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario con bajo la modalidad de ejecución por convenio u otros acuerdos de cofinanciación según corresponda. 10. Apoyar a las Unidades Técnicas Territoriales en las actividades de divulgación, capacitación, implementación y cumplimiento de compromisos conforme a lo establecido en el modelo de ejecución aplicado 11. Apoyar en el desarrollo, sostenimiento y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, planes de mejoramiento y solicitudes relacionadas con los procesos misionales a cargo de la Dirección. 12. Desplazarse a otros lugares de los Departamentos objeto de competencia de la Unidad Técnica Territorial no 4, cuando se requiera y previo trámite de comisión, en cumplimiento del objeto contractual para brindar orientación legal o revisar asuntos relacionados con temas contractuales o de acompañamiento a los temas misionales.

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 25 días del mes de marzo del 2025.

VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

Firmado digitalmente por VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HERNANDEZ	CONTRERAS	VALERIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1090456076	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 06 MES 11 AÑO 1992	AVENIDA 10 7 55 c.c. riviera del este apto 309a			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	NORTE DE SANTANDER
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	SAN JOSÉ DE CÚCUTA		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	5718460	EMAIL	valehernandez.c@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X			12	2014	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - ARCHIVO CENTR						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5 13 null calle					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* CUCUTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	25	*Mes*	08	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5 null null calle 14 esquina					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* CUCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO PLANEACION						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5 null null con calle 13 esquina centro					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* CUCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5 13 null calle esquina					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DE DESARROLLO RURAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* CUCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS						*DIRECCIÓN* CALLE 16 null null entre av 1 y 2 este barrio caobos					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* CUCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	04	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA APOYO AL DESPACH	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5 13 null esquina					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* CUCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PASAPORTES						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	05	Año	2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AREA DE PASAPORTES	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	08	Mes	11	Año	2022	Día	28	Mes	12	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AREA DE PASAPORTES	AVENIDA 0 null null calle 10 esquina, edificio rosetal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	08	Año	2022	Día	31	Mes	10	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	OFICINA DE PASAPORTES	AVENIDA 5 13 null esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	08	Mes	09	Año	2021	Día	21	Mes	12	Año	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	26	Mes	02	Año	2021	Día	25	Mes	08	Año	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		Sin dirección

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	11	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* SIN DATO					
DEPARTAMENTO SIN DATO	*MUNICIPIO* SIN DATO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	12	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CE MARKETING			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* CUCUTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3202693452	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR INDUSTRIA Y COMERCIO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y COMERCIO EXTE						*DIRECCIÓN* AVENIDA 3 30 86 SANTA CLARA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO CABP			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3118330792	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 18 0 37					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO CABP			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3118330792	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	09	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALE 18#0-37 BARRIO BLANCO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EICVIRO ESP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0976706673	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	05	*Mes*	08	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CARRERA 23N 12 20						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO CDBP			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3182378729	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 18 0 37 BARRIO BLANCO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO CDPB			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3182378729	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	10	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 18 0 37 BARRIO BLANCO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3825000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	02	*Año*	2014	*Día*	04	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CAPITOLIO NACIONAL						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día.*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cúcuta 20 de octubre de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303979611

PIB
11:18:38

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090456076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 11:14:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090456076
Código de Verificación	109045607626093011407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:46 AM horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía Nº **1090456076**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ CONTRERAS VALERIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2026 11:18:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1090456076** y Nombre: **VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148687416** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:20 horas del 20/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1090456076,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ CONTRERAS VALERIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **televisión regional del oriente** , con NIT **807000294-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1090456076 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2026 12:02 PM

Código Verificación: **FJ8Z325PKH**

Válida hasta: **30/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.456.076

HERNANDEZ CONTRERAS

APELLIDOS

VALERIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

09-NOV-2010 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2500100-00280111 F-1090456076-20110209 0025734901A 1 35865370

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141100778268

(415)7707212489984(8020) 000014110077826 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 0 4 5 6 0 7 6	5	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 4 5 6 0 7 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	CONTRERAS	VALERIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 10 7 55 AP 309 A CONJ RIVIERA DEL ESTE BRR PRADOS DEL ESTE

42. Correo electrónico valehernandez.c@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 8 9 6 0 7 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 3	2 0 1 6 1 0 1 1	7 4 9 0	2 0 1 6 1 0 1 1	7 3 1 0	5 5 1 9	3 2 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-07 / 02:45:23AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118689917443

(415)7707212489984(8020) 000211868991744 3

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod Dirección seccional
1090456076	5	HERNANDEZ	CONTRERAS	VALERIA		7

24. Actividad económica principal: 5519 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26 No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras por factura electrónica: 286,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	92,393,000	Deudas	30	1,823,000	Total patrimonio líquido	31	90,570,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	80,600,000	43	0	58	15,600,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	6,221,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	10,250,000	77	0
Renta líquida		34	74,379,000	46	0	61	5,350,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	17,520,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	17,520,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	4,301,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	4,301,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	21,821,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	5,350,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	52,558,000	57	0	73	5,350,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	79,729,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	28,884,000	**R. liq. ord. cédula gen.**	93	50,845,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. liq. grav. cédula gen.**	97	50,845,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	50,845,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0
Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0
Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0
Total descuentos trib.	125	0
Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	625,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	625,000
Número de dependientes económicos	138	2	Adición por dependientes a la casilla 92	139	6,777,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: | Firma del declarante o de quien lo represente

997. Espacio exclusivo [illegible] de la entidad recaudadora

2025-08-20 / 12:28:42 PM

980. Pago total $: 0

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2026-10-22 14:49

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
VALERIA		HERNÁNDEZ	CONTRERAS

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 1090456076

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: BOGOTÁ. D.C.

Municipio: BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CUCUTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Dirección: ["CALLE 5 Nº 5 - 56 INT. II FLORIDABLANCA - SANTANDER"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$100.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$15.000.000,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$115.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.205.384,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	$15.290.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	$35.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	$106.142.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA CREDITO	$1.124.500,00
TARJETA CREDITO	$959.739,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HEIDER		LOGATTO	CUADROS

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1090451221

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual.

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Certificación
Bancaria

Miércoles, 30 de septiembre de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS identificado(a) con CC 1090456076, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91209078223	2020-03-11	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Canal TRO En el Oriente Somos Todos · ISO 9001 LL-C (Certification)	FORMATO CERTIFICADO DE IDONEIDAD	Código: A-GJ-G01-F04
		Versión: 02
		Fecha: 29/01/2024

LA DIRECTORA DE PRODUCCION Y PROGRAMACION DE LA TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO LTDA

CERTIFICA

Que, presentada la propuesta por **VALERIA HERNANDEZ CONTRERAS identificada** con cédula de ciudadanía No. 1.090.456.076 de Cucuta, previa invitación de fecha 26 de octubre de 2026 que se le hiciere para ofertar y verificados los requisitos jurídicos habilitantes, idoneidad en cuanto a formación académica y experiencia, señalada en los estudios previos, aspectos presupuestales y técnicos, se observa que cumple con los requisitos exigidos y está en capacidad para la suscripción del contrato, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REDACCIÓN, GESTIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS PROPIOS, ESPECIALES E INSTITUCIONALES REALIZADOS POR EL CANAL TRO"*** de conformidad con los requisitos legales.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

LinaVRamirezG.

LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
Directora de Producción y Programación – Canal TRO

Proyectó Aspectos Jurídicos: */ Paolo Porras Abg. Contratista – Gestión Jurídica*